

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD QUE CUMPLE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL REPARTO DEL FONDO DEL 0,30% DE MASA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.**

El apartado segundo del Acuerdo por el que se determina el reparto del fondo del 0,30% de masa salarial correspondiente al ejercicio 2020 para el personal estatutario de Instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (BOC extraordinario nº 124 de 31 de diciembre de 2020), establece como requisitos para percibir las cuantías correspondientes a este fondo “... *cumplir los requisitos previstos en su apartado Tercero..*” y estar “... *en servicio activo y con nombramiento en vigor a fecha 31 de diciembre de 2020, siempre que haya prestado servicios en el Servicio Cántabro de Salud durante seis meses en el período comprendido entre 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020. A estos efectos, se incluye al personal que estuviera en situación de incapacidad temporal, tanto por contingencias profesionales como comunes, maternidad y paternidad, lactancia, riesgo para el embarazo, adopción y guarda con fines de adopción o acogimiento, así como el personal en situación de excedencia por cuidado de familiares.*”

Asimismo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Acuerdo entre la Administración Sanitaria y el Comité de Empresa del Servicio Cántabro de Salud de 28 de diciembre de 2020 por el que se determina el reparto del fondo del 0,30% de masa salarial correspondiente al ejercicio 2019 para el personal laboral de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud. El Acuerdo adoptado implica la adhesión al Acuerdo adoptado en Mesa Sectorial por lo que este último es aplicable al personal laboral del Servicio Cántabro de Salud.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo se hace necesario determinar, a efectos de establecer la cuantía individual que perciba cada empleado así como el ámbito de aplicación del Acuerdo, el personal estatutario y laboral que reúne los requisitos previstos en el apartado segundo del Acuerdo.

Por todo ello y en virtud de lo establecido en el artículo 5.3.y) de la Ley 9/2010, de 28 de diciembre de 2010, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

**Resuelvo**

**Primero.** Hacer pública la relación provisional de personal estatutario y laboral de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, que cumple los requisitos establecidos en el apartado segundo del Acuerdo por el que se determina el reparto del fondo del 0,30% de masa salarial correspondiente al ejercicio 2020 para el personal estatutario de Instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.



Se adjuntan a esta resolución provisional dos anexos ordenados por orden alfabético; Anexo I, personal estatutario y Anexo II, personal laboral.

**Segundo.** Se establece un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, para que los interesados pueden presentar alegaciones mediante escrito dirigido a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, sito en avenida Cardenal Herrera Oria s/n 3901 Santander.

**Tercero.** Las alegaciones serán admitidas o rechazadas mediante resolución definitiva que se publicará en los lugares previstos en el apartado Cuarto de esta resolución.

La publicación de la resolución definitiva servirá de notificación a los interesados.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)), en los tablones de las distintas Gerencias y en el tablón de la dirección gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes.

Santander a la fecha de la firma electrónica.  
La directora gerente del  
Servicio Cántabro de Salud,

Página 2 de 2

